

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano


Id Solicitud:	47485
Número de orden de compra a modificar:	32914


Entidad compradora:	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Nombre del solicitante:	Karol Lizzett Silva Ortiz
Proveedor:	Unión Temporal A4 – 2015
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia

Tipo de Solicitud:	Cancelación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-11-27 10:43:33

Detalle o justificación

SE CANCELA LA ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO AL INFORME POR PARTE DE EL PROVEEDOR UNIÓN TEMPORAL A4-2015, MANIFIESTA QUE NO PUEDE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LA NTMD 0230-A2 TIPO I, LO ANTERIOR POR ERRORES INDUCIDOS POR PARTE DEL ACUERDO MARCO DE INTENDENCIA EN LAS FECHAS DE MODIFICACIÓN Y LA NO NOTIFICACIÓN A LOS PROVEEDORES.


Firma ordenador del gasto
Nombre: T.C. John Fredy Uribe Rodriguez.
Documento: CC. 11189710.


Firma de proveedor
Nombre: Alexis Palacios Mejia
Documento: 79424353
Representante Legal suplente



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS



Al contestar, cite este número

Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:

No. **201811840669773** del 26-11-2018 / MDN-CGFM-FAC-COFAC- CAF-JELOG-DILOS.

Señora Coronel
MARIA IDALY HERRERA ALEGRIA
DIRECTORA DE GESTION Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
Bogotá - D.C.

Asunto: Solicitud Cancelación Bilateral Orden de Compra No32914

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Coronel Directora de Gestión y Seguimiento Administrativo, que en referencia a la Orden de Compra No. 32914 de Objeto "CALCETN PARA USO CON BOTA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC", la empresa contratista UNION TEMPORAL A4-2015, manifiesta de acuerdo al comunicado anexo con fecha 23 de Noviembre de 2018, que no puede cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a la NTMD 0230-A2 TIPO I, lo anterior por errores inducidos por parte del Acuerdo Marco de Intendencia en las fechas de modificación y la no notificación a los proveedores.

Para su conocimiento y tramites pertinentes.

Teniente Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ
Director Logística de los Servicios

Anexo: 03 Folios

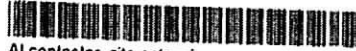
Elaboró: TE.GONZALEZ SUPERVISOR

Así se va
a las
alturas

26-Nov-2018
15:11 H/S



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS



Al contestar, cite este número

Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:

No. 201811840669313 del 26-11-2018 / MDN-CGFM-FAC-COFAC- CAF-JELOGD-DILOS.

Señor Teniente Coronel
JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ
DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Bogotá - D.C.

Asunto: Viabilidad Liquidación Bilateral Orden de Compra No 32914

En referencia a la acta reunión de coordinación de fecha 14 de Noviembre de 2018, donde se levanta mencionada reunión, lo anterior a que la empresa UNION TEMPORAL A4-2015, manifiesta que no va a cumplir con lo establecido en la NTMD-0230 A2 "CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE", alegando lo establecido en el Acuerdo Marco de Intendencia No. CCE-311-1-AMP-2015 que se encuentra en revisión la Norma Técnica y no se debe solicitar por parte del contratante los requisitos de propiedades antibacteriales que se mencionan en dicha Norma Técnica. Por parte de DILOS se envía un correo electrónico de fecha 20 de Noviembre de 2018 a CCE, para verificar si continua en revisión la mencionada Norma Técnica. CCE nos envía un correo con fecha 22 de Noviembre de 2018, donde manifiesta que esta NTMD-0230-A2 no se encuentra en revisión y se debe exigir lo establecido en la NT. Por lo anterior se envía este comunicado a la empresa UNION TEMPORAL A4-2015, donde nos manifiesta en el documentos anexos con fecha 23 de Noviembre de 2018, que desean realizar la terminación y liquidación bilateral de mutuo acuerdo de la Orden de Compra en cuestión, argumentando que dentro el Acuerdo Marco de Intendencia los indujo a un error por no encontrarse actualizado y por parte de CCE de no notificar a los proveedores de mencionada modificación.

Así mismo encuentro viable y oportuno liquidar en mutuo acuerdo esta Orden de Compra

Teniente GONZALEZ MORENO CRISTIAN ANDRES
Supervisor Orden de Compra No.32914

Anexo. 05 Folios

Así se va
en las
alturas

*Así se va
en las
alturas*

**FORMATO ACTA GENERAL**

Versión No:	02
Implementación:	14-Enero-2016
Código:	DE-FR-004
Tipo de Documento:	Formato

Acta No.	01	Asunto	REUNIÓN COORDINACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 32914
Lugar y Fecha	Dirección Logística de los Servicios – Subdirección de Calidad – 14 de Noviembre de 2018		
Hora Inicio	11:00 hrs	Hora Finalización	11:30 hrs
Participantes	FUERZA AÉREA COLOMBIANA: Teniente Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ Capitán CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE Teniente ALEJANDRA ARARAT ARRECHEA Teniente CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO CONTRATISTA: WILLIAM VARGAS JIMENEZ Delegado Autorizado UNION TEMPORAL A4-2015		
Ausentes	Ninguno		

Orden del día:

- Plan maestro de producción, consumos de materia prima, capacidad de producción diaria, dirección exacta de los sitios de fabricación, etc. de acuerdo Anexo A (Evaluación Técnica del Proceso).
- Determinar el plan de muestreo materia prima y/o producto terminado.
- Realizar el cronograma para el proceso de evaluación de la conformidad, fechas para toma de muestra y planes de muestreo.
- Observaciones para el desarrollo del seguimiento y evaluación de la conformidad

Desarrollo:

Hoy 14 de Noviembre de 2018 en Bogotá Dirección Logística de los Servicios, se da inicio a la Reunión de Coordinación por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana, el señor WILLIAM VARGAS JIMENEZ Delegado UNION TEMPORAL A4-2015 identificado con cedula de ciudadanía No. 79.415.897 de Bogotá, el señor Teniente Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ Director Logística de los Servicios, Capitán CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE Subdirector de Bienes y Servicios (e), Teniente ALEJANDRA ARARAT ARRECHEA Subdirección de Calidad y Teniente CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO Supervisor Principal, cuyo objeto es la adquisición de:

CÓDIGO SAP	TIPO ELEMENTO	CANTIDAD	VIGENCIA	ENTREGA
1071620	CALCETIN NEGRO PARA BOTA DE COMBATE T-10-12	833	2018	14/12/2018
1071620	CALCETIN NEGRO PARA BOTA DE COMBATE T10-12	5.888	2019	22/02/2019
TOTAL		6.771	N/A	N/A

Por un Valor de \$38.675.952,00 según la **ORDEN DE COMPRA No. 32914**

1. Certificado de Plan de Compra CPA No. 014 del 26 de octubre de 2018 VF-2019.
2. Certificado de Plan de Compra CPA No. 295 del 26 de octubre de 2018 AMARRE.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 102718 del 29 de octubre de 2018.
4. Fecha de entrega del Total de los elementos Objeto del presente Contrato: 22 de Febrero de 2019.
5. Fecha de pago: Dentro de los 60 días posteriores a la entrega del 100% de los bienes y reunidos los documentos para pago. PAC CUENTAS POR PAGAR EN EL PRIMES TRIMESTRE DE 2019.
6. Lugar de Entrega: Área Centro de Distribución ACED ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto El Dorado.



FORMATO ACTA GENERAL

Versión No:	02
Implementación:	14-Enero-2016
Código:	DE-FR-004
Tipo de Documento:	Formato

PLAN MUESTREO DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ELEMENTO CALCETIN NEGRO PARA BOTA DE COMBATE DE ACUERDO A LA NTMD-0230- A2, GTMD 0004- ACTUALIZACIÓN VIGENTE y ANEXO TÉCNICO

- La Administración realizará los laboratorios de acuerdo a la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD No. 0004-A2 y NTMD-0230 A2 con sus ERRATAS 1 y 2, los cuales deberá dar estricto cumplimiento.
- Se debe tener en cuenta el numeral 2.3 CLASIFICACION: 2.3.1 TIPO 1: CALCETIN CON ACTIVIDAD BACTERICIDA, según lo establece la ERRATA 2.

NUM	REQUISITOS DE LAS NORMAS TÉCNICA	EVALUAR SOBRE MATERIA PRIMA	EVALUAR SOBRE PRODUCTO TERMINADO	NUMERO DE RESULTADOS	OBSERVACIONES
3.2.1	Material	X			Tipo 1
3.2.2	Hilo	X			Hilaza
3.2.3	Puño		X		
3.2.4	Peso de los calcetines		X		
3.2.5	Cambio dimensional		X		
3.2.6	Costura del cierre de la puntera		X		
3.2.7	Color		X		
3.2.8	Propiedades antibacteriales del calcetín		X		

La producción de CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE, se realizará en las instalaciones de UNIÓN TEMPORAL A4-2015 en la siguiente dirección: Calle 18 A No. 68D-53

Se deben entregar en cajas de medidas 55 de largo. 50 de ancho y 35 de alto y deben contener 200 pares de medias en 20 paquetes de 10 Unidades. Las Cajas deben ir rotulados, cada sobrecama (marquillada) debe ir dentro de una bolsa con su respectivo rotulo.

El contratista deberá suministrar a la Autoridad Contratante la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

La entrega total del Lote de CALCETINES NEGROS se efectuará en el Área Centro de Distribución - ACED ubicado en el Comand/ Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto Internacional el Dorado. La cual se deberá coordinar con 48 horas de anticipación y entregar la siguiente información:

1. Nombre y apellidos del conductor
2. Numero de Cedula del conductor.
3. Numero Celular del Conductor.
4. Tipo de Vehículo.
5. Marca del Vehículo
6. Placa del Vehículo.
7. Modelo del Vehículo.
8. Color del Vehículo.

Así mismo, se debe tener en cuenta que la hora de entrega es de 08.00 horas hasta las 14:00 horas de Lunes – Viernes.

ACTIVIDADES A REALIZAR:		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA
ENTREGA DE LA MUESTRA	UNION TEMPORAL A4-2015	Pendiente



FORMATO ACTA GENERAL

Versión No:	02
Implementación:	14-Enero-2016
Código:	DE-FR-004
Tipo de Documento:	Formato

MUESTREO MATERIA PRIMA REQUISITOS ESPECÍFICOS	UNION TEMPORAL A4-2015	Pendiente
VISITA DE SEGUIMIENTO 2% REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO	UNION TEMPORAL A4-2015	Pendiente
VISITA DE SEGUIMIENTO 80% REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO	UNION TEMPORAL A4-2015	Pendiente
FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS	UNION TEMPORAL A4-2015	Pendiente
EVALUACIÓN AL 100% REQUISITOS GENERALES	UNION TEMPORAL A4-2015	Pendiente
ENTREGA FORMATO CATALOGACIÓN DE BIENES y FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN.	UNION TEMPORAL A4-2015	Pendiente
ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO	UNION TEMPORAL A4-2015	22/02/2019

Nota: De acuerdo por lo manifestado por el contratista, se indica por parte del Acuerdo Marco de Intendencia No. CCE-311-1-AMP-2015, no se aplicaría el requisito de propiedades antibacteriales, por lo anterior la entidad realizara una consulta formal a Colombia compra eficiente sobre el tema.

Posterior a esta respuesta por parte de Colombia compra se reprograma la reunión de coordinación para definir todos los términos de la orden de compra en mención.

FIRMAS

CONTRATISTA:

WILLIAM VARGAS JIMENEZ
Código de Ciudadanía No.
Representante Legal UNION TEMPORAL A4-2015

FUERZA AÉREA COLOMBIANA:

Teniente CRISTIANE ANDREZ GONZALEZ MORENO
Supervisor Superior

Teniente ALEJANDRA ARARAT ARRECHEA
Subdirección de Calidad

Capitán CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE
Subdirección de Intendencia

Capitán CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE
Dirección Logística de los Servicios (E)

De: TE. ALEJANDRA ARARAT ARRECHEA <alejandra.ararat@fac.mil.co>
Enviado el; martes, 20 de noviembre de 2018 9:18 a. m.
Para: omar.ferre@colombiacompra.gov.co; Omar Francisco Ferrer Suescun <omar.ferrer@ccefciente.onmicrosoft.com>; TE. CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO <CRISTIAN.GONZALEZ@FAC.MIL.CO>; CT. CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE <CARLOS.OTALORAD@FAC.MIL.CO>
Asunto: RV: Solicitud Aclaración Acuerdo Marco

De: TE. ALEJANDRA ARARAT ARRECHEA
Enviado el; jueves, 15 de noviembre de 2018 03:02 p.m.
Para: omar.ferre@colombiacompra.gov.co; TE. CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO <CRISTIAN.GONZALEZ@FAC.MIL.CO>; CT. CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE <CARLOS.OTALORAD@FAC.MIL.CO>
CC: omar.ferrero@colombiacompra.gov.co
Asunto: Solicitud Aclaración Acuerdo Marco

Buenas Tardes

En referencia a la Orden de Compra No.32914 de Objeto "ADQUIRIR CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE NTMD-0230-A2-TIPO I CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA", solicitamos se nos aclare dentro del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia CCE-311-1-AMP-2015, lo siguiente:

- El proveedor Unión Temporal A4-2015 manifiesta que dentro del acuerdo existe la "Clausula 6-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARA LOS PRODUCTOS (i) camiseta y camiseta estampada con NTMD-0077-A8; (ii) calcetín para uso con bota de combate con NTMD-0230-A2; (iii) cobija con NTMD-0076-A4; y (iv) toalla con NTMD-0073-A5, no se aplicaran los requisitos de propiedades antibacteriales, dado que éste se encuentra en revisión". La entidad durante las vigencia 2018-2017 y 2016 adquirió estos mismos calcetines de acuerdo a la NTMD-0230-A2 con antibacterial sin ningún tipo de novedad.

Por lo anterior se requiere saber si lo manifestado por el proveedor es válido o se debe requerir la aplicación del antibacterial como lo establece la Norma para garantizar la durabilidad y correcto funcionamiento del bien.

Gracias, quedó atenta

Teniente. ALEJANDRA ARARAT ARRECHEA

*Subdirección Calidad
Dirección Logística
Jefatura Logística*

*Bogotá DC
PBX: (+57) 3159800 Ext: 1912
MAIL: alejandra.ararat@fac.mil.co*

LEGAL DISCLAIMER. The contents of this e-mail and any attachments are strictly confidential and they may not be used or disclosed by someone who is not a named recipient. If you have received this email in error please notify the sender by replying to this email inserting the word "misdirected" as the message and delete this e-mail from your system.

TE. CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO

De: Omar Francisco Ferrer Suescun <omar.ferrer@cceeficiente.onmicrosoft.com>
Enviado el: jueves, 22 de noviembre de 2018 05:14 p.m.
Para: TE. ALEJANDRA ARARAT ARRECHEA; TE. CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO;
CT. CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE
CC: Juan Sebastián Cárdenas Hernández; Tatiana Beltran; Camilo José Acosta Montenegro
Asunto: RE: Solicitud Aclaración Acuerdo Marco

Estimada Entidad Compradora.

Colombia Compra Eficiente le señala que los Proveedores del AM de Material de Intendencia están obligados a entregar a las Entidades Compradoras el Material de Intendencia de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, entre ellas la NTMD-0230-A2 para el Producto Calcetín para uso con Bota de Combate aplicando los requisitos de propiedades antibacteriales que señale dicha norma.

Amablemente.



OMAR FRANCISCO FERRER SUESCÚN

Tel. (+57 1) 7956600 Ext. 6689
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
Agencia Nacional de Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



www.colombiacompra.gov.co

De: Omar Francisco Ferrer Suescun
Enviado el: martes, 20 de noviembre de 2018 4:25 p. m.
Para: 'TE. ALEJANDRA ARARAT ARRECHEA' <alejandra.ararat@fac.mil.co>; omar.ferre@colombiacompra.gov.co; TE. CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO <CRISTIAN.GONZALEZ@FAC.MIL.CO>; CT. CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE <CARLOS.OTALORAD@FAC.MIL.CO>
Asunto: RE: Solicitud Aclaración Acuerdo Marco

Teniente sigo validando el tema con el área jurídica.

Amablemente.



OMAR FRANCISCO FERRER SUESCÚN

Tel. (+57 1) 7956600 Ext. 6689
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
Agencia Nacional de Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



www.colombiacompra.gov.co

UNION TEMPORAL A4 - 2015

Bogotá D.C., noviembre 23 de 2018.

Señores

T. C. JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ
Director Logística de los Servicios
T. CRISTIAN ANDRÉS GONZALEZ MORENO
Supervisor orden de compra 32914
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Ciudad.

Referencia: Orden de compra No. 32914: Adquisición de 6.771 pares de calcetines para uso con bota de combate NTMD 0230-A2 TIPO I y 15.943 unidades de adición.

Asunto: Terminación y liquidación bilateral de mutuo acuerdo de las Órdenes de Compra.

Respetados Señores

En relación con el nivel de ejecución de la orden de compra 32914 Adquisición de 6.771 pares de calcetines para uso con bota de combate NTMD 0230-A2 TIPO I y su adición de 15943 unidades, aclaramos que el avance de la ejecución se encuentra suspendido temporalmente.

A continuación, haremos un recuento de las circunstancias de tiempo y de modo, para mejor comprensión del escrito.

1. DE LOS HECHOS PRESENTADOS REUNIÓN DE COORDINACIÓN.

Sobre los hechos y circunstancias relacionados con el "cumplimiento de requisitos técnicos de propiedades antibacteriales", hemos manifestado en la reunión de coordinación del 14 de noviembre de 2018, que giran en torno al precio ofertado por nosotros.

Este valor fue calculado sobre la premisa que el requerimiento de propiedades antimicrobiales **no se aplicaría**, en razón a que así lo establece el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia CCE-311-1- AMP-2015, en estos términos:

Cláusula 6 -- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Para los Productos (i) camiseta y camiseta estampada con NTMD-0077-A8; (ii) calcetín para uso con bota de combate con NTMD-0230-A2; (iii) cobija con NTMD-0076-A4; y (iv) toalla con NTMD-0073-A5, no se aplicarán los requisitos de propiedades antibacteriales, dado que éste se encuentra en revisión.

Pág. 9

UNION TEMPORAL A4 - 2015

Dicho argumento que quedó plasmado en el acta de reunión, y se tomó la decisión de suspenderse hasta tanto se hicieran las debidas consultas frente al tema.

Por lo tanto, y para la orden de compra referenciada, el precio se dio sobre el calcetín sin las propiedades antimicrobiales, De ahí el precio bajo.

2. DEL RESULTADO DE LA CONSULTA

De igual forma, para determinar el alcance y cumplimiento de estos requisitos técnicos de propiedades antibacteriales, se generaron consultas de aclaración a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de cada una de las partes contratantes.

Realizada la consulta a CCE, quedó claro lo siguiente:

- (i) Desconocimiento los comunicados oficiales por parte del Ministerio de Defensa frente al tema de aplicación de requisitos antimicrobiales a CCE,
- (ii) La trazabilidad de la actualización del catálogo y
- (iii) La NO modificación directa en el contrato de Acuerdo Marco material de intendencia en cuanto al levantamiento de la restricción de la nota de la cláusula 6.

Una vez aclarada la situación, la conclusión más precisa es que la secuencia de acontecimientos mencionados induce en error al proponente, y suscito el error en el cálculo del mapa de costos para este elemento.

Esto trae como consecuencia una vez realizados los cálculos respectivos de costeo del producto, que no estamos en la capacidad económica para entregar los calcetines para uso con bota de combate NTMD 0230-A2 TIPO I con propiedad antimicrobial bactericida basada en la adición de fibras textiles con sulfatos de plata o cobre, porque el precio ofertado no corresponde a la realidad y generaría un desequilibrio económico para el contratista y, adicionalmente, un posible incumplimiento frente a la entidad, debido al tiempo extenso que se requiere para importar dichas fibras (por lo menos 45 a 60 días para importación y fabricación).

3. SOLICITUD

De manera atenta, solicitamos que de mutuo acuerdo sea rescindida la orden de compra 32914, debido al error involuntario de ofertar un precio no acorde a los lineamientos del evento.

Esta situación particular nos llena de preocupación, dado que no es conveniente seguir prolongando la ejecución de la orden de compra, ya sea modificando su plazo de entrega o disminuyendo las cantidades a entregar o aumentando el presupuesto a contratar, ya que superaría los límites razonables de la contratación y su finalidad.

UNION TEMPORAL A4 - 2015

Por ello, hacemos un llamado respetuoso a la Entidad para que valore la posibilidad de proceder a la aplicación de la cláusula 7 - Operación secundaria del acuerdo marco de precios de Material de intendencia No. CCE-311-1-AMP-2015, numeral 7.2. Acciones del Proveedor, literal D. Entregar el producto en los términos establecidos en la orden de compra, párrafos 5º y 6º, que dice:

"7.2. Acciones del Proveedor

...

D. Entregar el producto en los términos establecidos en la orden de compra

...

El supervisor o el interventor una vez verifique un atraso respecto del avance señalado en el cronograma o en una entrega parcial, debe dejar constancia del mismo e informar al Proveedor.

El Proveedor con la firma del Acuerdo Marco de Precios, presta de forma anticipada su consentimiento para la terminación de mutuo acuerdo de la Orden de Compra en la que se presente un atraso respecto del avance señalado en el cronograma en más de una (1) visita de seguimiento; o en mes de una (1) entrega parcial. Si la Entidad Compradora decide terminar de mutuo acuerdo la Orden de Compra enviara la terminación de mutuo acuerdo al Proveedor, informará tal decisión a Colombia Compra Eficiente y procederá a liquidar la Orden de Compra.

..."

El mutuo disenso expreso de las partes para terminar este contrato de forma bilateral, esa la solución jurídicamente viable y además de estar contemplada en la ley, ha sido consagrada en el mismo Acuerdo Marco de Precios, como mecanismo de las partes para dar solución a situaciones insuperables.

Por lo tanto, quedamos atentos a su decisión.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO BELTRAN ESPINOSA
C.C. 93.285.518
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL A4-2015

Elaboro: Ing. W.V-Lider Técnico. 